



MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: 23/CCURectorado

SOLICITANTE: **Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU)**

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del **Servicio de Cafetería y Comedor Universitario en el Edificio de la Antigua Fábrica de Tabacos de la Universidad de Sevilla (Rectorado).**

NECESIDAD QUE MOTIVA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN: Las necesidades a satisfacer con el contrato y su finalidad son las de prestar el servicio de cafetería y comedor. La proyección social de la actividad universitaria es uno de los elementos en los que se basan las actuaciones previstas en el Estatuto de la Universidad de Sevilla. En este sentido, para la Universidad de Sevilla, son un mandato estatutario las actuaciones para la elaboración, aplicación y evaluación de programas de intervención en la sociedad encaminados a dar solución a sus problemas. Desde el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria se gestionan todas y cada una de estas actuaciones.

Se pretende dar respuesta a las necesidades de carácter social y/o asistencial, procurando gestionar de forma eficaz los recursos de los que se dispone, con el objetivo de desarrollar un servicio público de calidad orientado a la satisfacción social del usuario, contribuyendo a vincular la Universidad de Sevilla con los derechos y expectativas de quienes demandan actuaciones por parte de la institución, promoviendo la participación de la comunidad universitaria y haciendo posible la profundización de su función social en los distintos ámbitos en los que se desarrolla.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Sin coste para la Universidad de Sevilla

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Dña. Ana López Jiménez. Vicerrectora de los Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación.


DIVISIÓN EN LOTES: No está previsto la división por lotes al tratarse de un solo servicio homogéneo prestado por el mismo tipo de profesionales.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS: Se hace necesaria la prestación del Servicio de Comedor en el Edificio de la Antigua Fábrica de Tabacos de la Universidad de Sevilla (Rectorado) a los miembros de la Comunidad Universitaria que lo necesiten, no siendo posible cubrir dicho servicio por medios propios de la Universidad de Sevilla.

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: Procedimiento de Licitación con Negociación. El artículo 167 LCSP

El contrato no puede adjudicarse sin negociaciones previas debido a circunstancias específicas vinculadas a la naturaleza, la complejidad o la configuración jurídica o financiera de la prestación que constituya su objeto, o por los riesgos inherentes a la misma.

Código Seguro De Verificación	U+XkBghW5ASYPOeETsOqLQ==	Fecha	27/12/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/U%2BXkBghW5ASYPOeETsOqLQ%3D%3D		





ELECCIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA:

Financiera: Se propone la indicada en el Anexo IV por considerarse ajustada al objeto del contrato y proporcional al mismo. Técnica: Se propone la indicada en el Anexo IV por considerarse ajustada al objeto del contrato y proporcional al mismo.

ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación serán:

Para determinar la mejor oferta técnica se valorará:

- Memoria explicativa de la prestación y organización técnica del servicio.
- Equipamiento propuesto/compromiso de aportación de todo lo necesario para el funcionamiento del servicio., así como un buen protocolo de limpieza que redunde en la calidad del servicio que se ofrece.
- Se valorará la más racional distribución de la plantilla en el horario de servicio.
- Variedad, presentación y equilibrio de menús ofrecidos.
- La mejor relación calidad precio de los productos ofrecidos.

Los aspectos a valorar en cada apartado anterior, son los que se contemplan en el Anexo II Criterios de Valoración.

En relación a las mejoras, se valorarán aspecto como:

Incorporación de alimentos de proximidad y temporada y alimentos procedentes de comercio justo en los menús. Se valorará la inversión en dichos alimentos que el concesionario se compromete a aportar. Se considerarán alimentos de proximidad los adquiridos en la comunidad autónoma de Andalucía.

Plan de Gestión y Reciclaje de residuos.

Plan para evitar el desperdicio de alimentos.

Plan para minimizar el uso de envases y plásticos.

Plan para incentivar el consumo de menús saludables.

DECLARACIÓN DE URGENCIA: No procede.

JUSTIFICACIÓN EN CASO DE NO EXIGIR GARANTÍA DEFINITIVA. Procede Garantía Definitiva según Anexo I Características del Contrato.

Sevilla,

Dña. Ana López Jiménez. Vicerrectora de los Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación

Código Seguro De Verificación	U+XkBghW5ASYPOeETsOqLQ==	Fecha	27/12/2023
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/U%2BXkBghW5ASYPOeETsOqLQ%3D%3D		

